



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 78083

Bogotá, D. C., catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020).

Nubia Nayibe Guio Vega vs. Fiduagraria S.A. obrando como vocera y administradora del Patrimonio autónomo de remanentes del ISS – P.A.R.I.S.S.

Téngase en cuenta la renuncia al poder que presentó el apoderado de la opositora, conforme al memorial que obra a folio 79 del cuaderno de la Corte.

Lo anterior, en tanto se dio cumplimiento a la exigencia consagrada en el inciso 4.º del artículo 76 del Código General del Proceso, el sentido de aportar «copia de la comunicación enviada a su poderdante».

Se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia al doctor Carlos Alberto Parra Satizabal, como apoderado de la opositora, en los términos y para los efectos del memorial que obra a folio 84 del cuaderno de la Corte.

Notifíquese y cúmplase.

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105028201400595-01
RADICADO INTERNO:	78083
RECURRENTE:	NUBIA NAYIBE GUIO VEGA
OPOSITOR:	PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACION P.A.R. I.S.S.
MAGISTRADO PONENTE:	DR.IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **25 de Agosto de 2020**, Se notifica por anotación en estado n.º **80** la providencia proferida el **14 de Agosto de 2020**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **28 de Agosto de 2020** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **14 de Agosto de 2020**.

SECRETARIA _____